

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-019/08, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LA IMPRESIÓN DE CHEQUES Y RECIBOS DE LA NOMINA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día diecisiete de marzo de del año dos mil ocho, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-019/08, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Julio Cesar Reyes Domínguez**, Representante de la Subdirección de Informática y el **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de consumibles de computo y papelería para la impresión de cheques y recibos de la nómina para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, requeridos por la Subdirección de Informática.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha cinco de marzo de 2008, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Offiserv y/o German Aquino Sánchez, Sistemas Computarizados S.A. de C.V., Xerografía del Sureste S.A. de C.V., Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V., Comprojal S.A. de C.V. y Tecnoprogramación Humana S.A. De C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Subdirección de Informática.

CUARTO.- Que a las catorce horas del día catorce de marzo del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialia Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica, **Lic. Julio Cesar Reyes Domínguez**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontro presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- es la adquisición de consumibles para computo y papelería destinados a la impresión de cheques y recibos de la nomina para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las cantidades, especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Sistemas Computarizados S.A. de C.V., Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V. y Comprojal S.A. de C.V.,** las cuales se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Informática de esta Secretaría conjuntamente con la comisión de licitación procedieron al análisis de las propuestas técnicas presentadas, de donde se deriva lo siguiente:

a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partidas 6, 7, 8, 9 y 10 del **Lote 1** y con la **única partida del Lote 2.**

b) Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas para la única partida del **Lote 2.**

c) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas de la partida **1 a la 10** del **Lote 1** y con la **única partida del Lote 2.**

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder adjudicar las partidas del Lote 1 de las bases de licitación, donde sólo se presentó una propuesta en concurso, constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante.

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que el servicio cumpla con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación del servicio se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partidas 6, 7, 8, 9 y 10 del **Lote 1** y con la **única partida del Lote 2**.
- b) **Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para la única partida del **Lote 2**.
- c) **Comprojal S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas de la partida **1 a la 10** del **Lote 1** y con la **única partida del Lote 2**.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder adjudicar las partidas del Lote 1 donde sólo se presentó una propuesta en concurso,, constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) **Comprojal S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas de la **1 a la 10** del **Lote 1**, por un importe total de **\$1'426,537.51 (Un millón cuatrocientos veintiséis mil quinientos treinta y siete 51/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.-** se le adjudica la partida única del **Lote 2**, por un importe total de **\$575,000.00** (Quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-019/08”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C. José Luís Moreno Landa
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

M.S.I. Gustavo Balderas Rosas
Subdirector de Informática

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Julio Cesar Reyes Domínguez
Representante de la Subdirección
de Informática